



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15881

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040003906  
Dirección: C 30 28 42 AP 201 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

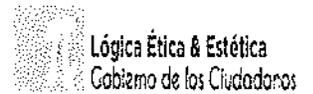
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15886

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040127906  
Dirección: C 30 28 42 AP 206 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15887

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040130906  
Dirección: C 30 28 42 AP 301 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15888

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040135906  
Dirección: C 30 28 42 AP 306 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodriguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15889

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040136906  
Dirección: C 30 28 42 AP 307 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

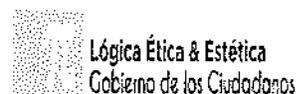
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15890

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040138906  
Dirección: C 30 28 42 AP 401 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS - 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS - 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15891

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040139906  
Dirección: C 30 28 42 AP 402 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

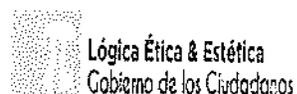
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15892

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040140906  
Dirección: C 30 28 42 AP 403 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

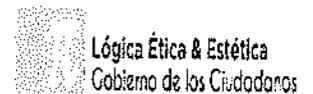
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al <b>1020</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1020-73,04</b>



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15893

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040141906  
Dirección: C 30 28 42 AP 404 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

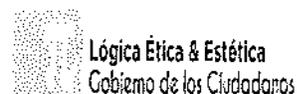
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15894

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040142906  
Dirección: C 30 28 42 AP 405 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15895

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040148906  
Dirección: C 30 28 42 AP 503 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15896

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040149906  
Dirección: C 30 28 42 AP 504 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

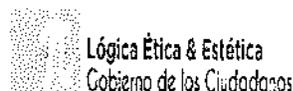
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15897

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040152906  
Dirección: C 30 28 42 AP 507 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15898

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040155906  
Dirección: C 30 28 42 AP 602 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15899

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040156906  
Dirección: C 30 28 42 AP 603 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

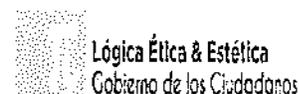
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15900

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040158906  
Dirección: C 30 28 42 AP 605 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro PA   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15901

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040164906  
Dirección: C 30 28 42 AP 703 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15902

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040166906  
Dirección: C 30 28 42 AP 705 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro PA  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15903

**AVISO**

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040170906  
Dirección: C 30 28 42 AP 801 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

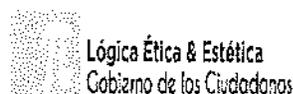
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15904

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040173906  
Dirección: C 30 28 42 AP 804 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

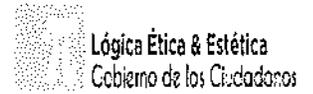
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15905

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040181906  
Dirección: C 30 28 42 AP 904 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15906

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040183906  
Dirección: C 30 28 42 AP 906 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

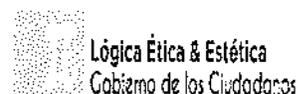
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro B.   
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15907

**AVISO**

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040184906  
Dirección: C 30 28 42 AP 907 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

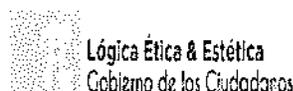
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

15908

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010200040186906  
Dirección: C 30 28 42 AP 1001 ED SAN JOSE DE LA AURORA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-36 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS – 050/2017

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

**RESOLUCIÓN No. MD - 36 - 2017**

(31 MAR 2017)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.04837 del 31 de enero de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010200040003000, propiedad de EDDY NUBIA PALACIO URIBE, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0401-2016 del 23 de mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con radicado No. 030446 de 8 de junio de 2017, se allega copia de la Escritura Pública No. 1190 de fecha 18 de marzo de 2014, de la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, donde se realiza el englobe de los predios No. 010200040003000 y 010200040004000, quedando registrados estos en el predio No. 010200040003000 con un área de terreno de 889 mts<sup>2</sup>, la cual es la utilizada para la ejecución del proyecto EDIFICIO SAN JOSE DE LA AURORA.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0401-2016 del 23 de mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010200040003000, ubicado en la C 30 28 32 38 40 BR LA AURORA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010200040003000, ubicado en la C 30 28 32 38 40 BR LA AURORA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0401-2016 del 23 de mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010200040003000, ubicado en la C 30 28 32 38 40 BR LA AURORA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0401-2016 del 23 de mayo de 2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

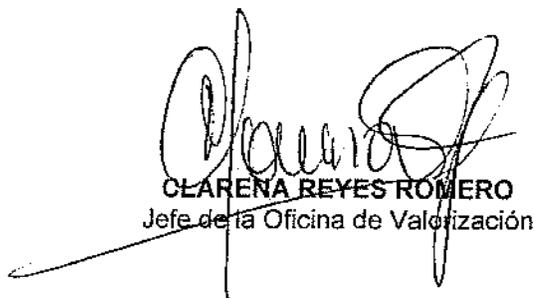
**ARTICULO TERCERO:** ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0401-2016 del 23 de mayo de 2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P CPS 050/2017  
Abogado CPS Of. Valorización





Calle 36 No. 10 - 44 Centro Administrativo Edificio Fase I  
Carrera 11 No. 34 - 50 Edificio Fase II  
Columbiana (50-7) 633/000 Fax 652/1777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



FRANKS										FACTORES											
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 707 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	51	0	2	5	0	1.00	3.35	1.00	0.40	1.00	\$ 778.472	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 708 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	53	0	2	5	0	1.00	3.67	1.00	0.40	1.00	\$ 810.038	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 801 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	17	59	0	2	5	0	1.00	5.40	1.00	0.40	1.00	\$ 1,054.579	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 802 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	8	34	0	2	5	0	1.00	5.40	1.00	0.40	1.00	\$ 519.848	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 804 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	9	33	0	2	5	0	1.00	3.30	1.00	0.40	1.00	\$ 504.364	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 805 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	17	68	0	2	5	0	1.00	3.65	1.00	0.40	1.00	\$ 1,054.579	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 806 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	51	0	2	5	0	1.00	3.65	1.00	0.40	1.00	\$ 778.472	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 807 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	51	0	2	5	0	1.00	3.65	1.00	0.40	1.00	\$ 778.472	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 808 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	53	0	2	5	0	1.00	3.67	1.00	0.40	1.00	\$ 810.038	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 902 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	17	69	0	2	5	0	1.00	3.65	1.00	0.40	1.00	\$ 1,054.579	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 903 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	9	34	0	2	5	0	1.00	3.40	1.00	0.40	1.00	\$ 519.848	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 904 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	9	33	0	2	5	0	1.00	3.30	1.00	0.40	1.00	\$ 504.364	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 905 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	17	68	0	2	5	0	1.00	3.65	1.00	0.40	1.00	\$ 1,054.579	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 906 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	49	0	2	5	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	\$ 748.904	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 907 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	50	0	2	5	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	\$ 748.904	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 908 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	49	0	2	5	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	\$ 748.904	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 909 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	13	49	0	2	5	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	\$ 748.904	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 1001 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	23	91	0	2	5	0	1.00	3.56	1.00	0.40	1.00	\$ 1,390.822	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 1002 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	11	60	0	2	5	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	\$ 748.904	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 1003 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	12	47	0	2	5	0	1.00	3.53	1.00	0.40	1.00	\$ 764.188	4	0	35163	18180	0
0102000401765906	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ PARRA SAS	9004021782	C 30 28 42 AP 1004 ED SAN JOSE DE LA AUR	R	23	91	0	2	5	0	1.00	3.56	1.00	0.40	1.00	\$ 1,390.822	4	0	35163	18180	0

20